

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-41/97 D.E. eleva Expte. C-1529/96 **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PDO. DE PERGAMINO** solicita el porcentaje por ventas de tarjetas de estacionamiento según Orden. N° 2932/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 1.812) a favor del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PARTIDO DE PERGAMINO -SR. ARMANDO ARGENTO-** en concepto del porcentaje previsto en la Ordenanza N° 2932/91 por la venta de tarjetas de estacionamiento, correspondientes a los meses de Octubre/96 \$ 668; Noviembre/96 \$ 543; Diciembre/96 \$ 601, que no fuera contabilizado en Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4321/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE